



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA BASE DE DATOS "SOLUCIÓN INTEGRAL EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Departamento Entidades Municipales, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 17/93111/220.01 (2.581,33 €), 00/92011/220.01 (2.581,33 €), 17/93410/220.01 (2.581,33 €), 01/92013/220.01 (2.581,33 €), 01/91212/220.01 (2.581,33 €) y 17/92010/220.01 (2.581,33 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (15.488,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **WOLTERS KLUWERS ESPAÑA, S.L.**, con C.I.F. nº A-58417346, por un importe de **DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (2.688,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (15.488,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TU1BT8M0X5V0WS3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/05/2018
TU1BT8M0X5V0WS3			